



**CONTRATACION DIRECTA – CONCURSO ABREVIADO N° 010/2018**  
**ART. 27° inc. a) del Decreto Reg. 1030/2016 y su modificatoria Decreto 963/18 – P.E.N.**  
**FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: Día 10/12/2018 - Hora: 10:00 DIRECCION DE**  
**GESTION ECONOMICO FINANCIERO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA – UNNE – Av. Las Heras N° 727**  
**Exptes. N° 27-2018-03012 - F.I.**

Resistencia, 21 de Noviembre de 2018

**Señores:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los Elementos y/o Materiales que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las Reglamentaciones vigentes Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones), Decreto 1023/01 (Régimen de contrataciones de la Administración Nacional), disposiciones del decreto reglamentario 1030/2016, y su modificatoria Decreto 963/18 y Pliego de Condiciones Particulares.

Precio Estimado: \$ 150.000,00 - Valor del pliego: **sin costo**

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario estimado	Precio renglón estimado
1	20	Balasto electrónico para tubo fluorescente 105 w		<b>LAS COTIZACIONES DEBEN EFECTUARSE EN FORMA SEPARADA Y EN HOJA MEMBRETADA.</b>
2	10	Balasto electrónico para tubo fluorescente 36 w		
3	50	Tubo led 20w tipo Osram		
4	20	Zócalo con porta arrancador para tubo fluorescente 36w		
5	40	Zócalo simple para tubo fluorescente 18/36 w		
6	50	Tubo fluorescente color frio 36w		
7	30	Foco led 12w frío rosca E27		
8	30	Foco led 12w cálido rosca E27		
9	5	Precinto x 100 u 100 mm x 2.5 mm		
10	5	Precinto x 100 u 200 mm x 3.5 mm		
11	5	Precinto x 100 u 300 mm x 5 mm		
12	59	Bandeja portacable tipo perforada N° 100 (100 mm)		
13	73	Tapa para bandeja portacable tipo perforada N° 100 (100 mm)		
14	9	Curva plana 90° 100 mm		
15	9	Tapa para curva plana 90° 100 mm		
16	230	Ménsula soporte simple para bandeja N°100		
17	120	Unión cupla de bandeja N° 100 con burlonería		
18	4	Unión T bandeja 100 mm		
19	4	Tapa para unión T bandeja 100 mm		
20	600	Taco nylon para ladrillo hueco tipo fischer 10 mm		
21	600	Tornillo cabeza hexagonal con arandela 5x65 mm		
22	2	Rollo cable unipolar 1 mm <sup>2</sup> x 100 m		
23	100	Grampa pinza pvc 20 mm		
24	1	Caja arrancador 36 w x 25 unidades		
25	10	Fotocélula para encastre 3 patas tipo Italavia		
26	20	Cinta aisladora tipo tacsá x 20 m		



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Ingeniería  
 División Contrataciones



27	2	Cinta pasacable con alma de acero x 15 m de longitud	<b>LAS COTIZACIONES DEBEN EFECTUARSE EN FORMA SEPARADA Y EN HOJA MEMBRETADA.</b>
28	2	Buscapolo inductivo tipo proskit	
29	100	Conector pvc 20 mm tipo tubelectric	
30	1	Pinza amperometrica tipo Ut-203 apto medición CC	
31	1	Capacímetro digital tipo UNI-T Ut601	
32	4	Contactador modular bipolar monofásico tipo BAW CM25-20M	

**TOTAL DE LA COTIZACIÓN:** .....

**PLAZO DE ENTREGA (ver Art. 14°):**.....

El proponente está obligado a entregar los elementos libre de gastos de flete, acarreo y descargos en. Av. Las Heras N° 727 – C.P. 3500 - Resistencia – Chaco – Dirección Gestión Económico Financiero – Planta Alta de la Facultad de Ingeniería – UNNE. Rige para la presente contratación lo establecido en el Decreto N° 1023/01 - Decreto N° 1030/16 y su modificatoria Decreto 963/18 y Resolución C.S. N° 909/16.

La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por lo que los Proveedores no deben discriminar el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán las Retenciones que correspondan al momento de pago.

**NOTA: La presente cotización deberá presentarse antes de las 10:00 horas del día 10/12/2018.-**

.....  
**Lugar y Fecha**

.....  
**Sello Comercial**

.....  
**Firma Autorizada**

Sin otro particular, salúdale/s muy atte.



### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- Art.1º) **Objeto del llamado:** La presente tiene por objeto la provisión de lo siguiente: “**Materiales Eléctricos**”, destinados a la Facultad de Ingeniería – UNNE.
- Art.2º) **Presentación:** Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01, su Reglamentación Decreto N° 1030/2016, y su modificatoria Decreto 963/18 y normas complementarias, en sobre **cerrado** con la leyenda “**FACULTAD DE INGENIERIA - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010/2018 - APERTURA: 10/12/18 HORA: 10:00 Hs.**”; de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 Hs en la División de Compras y Contrataciones – Dirección de Gestión Económico Financiera - Planta Alta de la Facultad de Ingeniería – Av. Las Heras N° 727 – Resistencia Chaco.
- Art.3º) **Apertura:** La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.-
- Art.4º) **Forma de cotizar:** Las cotizaciones deberán establecer el **precio unitario y cierto**, en número determinados, **en PESOS** (no se aceptarán cotizaciones en dólares), **I.V.A. incluido**, debiendo consignarse el total de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas. El oferente deberá especificar claramente las características, **MARCAS, MEDIDAS, ETC.** Y demás detalles de los renglones cotizados junto con el **plazo estimado de entrega**. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente.-
- Art.5º) **Consulta de pliegos:** Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán en la Dirección de Gestión Económico Financiero – División Contrataciones de la Facultad de Ingeniería UNNE, en forma telefónica o por E-mail a la dirección de correo electrónico oficial [compras@ing.unne.edu.ar](mailto:compras@ing.unne.edu.ar) - [normaramirez@ing.unne.edu.ar](mailto:normaramirez@ing.unne.edu.ar)
- Art.6º) **Mantenimiento de ofertas:** Las ofertas **deberán mantenerse por el término de Sesenta (60) días corridos** como mínimo desde la apertura de sobres (s/Art. 54º Dec. 1030/16 y su modificatoria Decreto 963/18). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta de corresponder.
- Art.7º) **Documentación:** Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:
- 1) DECLARACION JURADA en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 825/88).
  - 2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR **A.F.I.P.** (ver Art. 20º: casos en que corresponda s/ RG (AFIP) 1814/2005). Y Resolución General 4164/17 AFIP. Se implementarán herramientas informáticas a los fines Previsionales de los proveedores en el Régimen de Contrataciones de la Administración
  - 3) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (en caso que corresponda s/ Art. 78 al 81 del Dec. Reglamentario 1030/16 y su modificatoria Decreto 963/18).
  - 4) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN AFIP.
  - 5) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN D.G.R. – IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (**en caso de ser exento presentar dicha constancia**).
  - 6) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Art.8º) **Garantía de oferta:** La **garantía de oferta** equivale al **CINCO (5) POR CIENTO del valor total de la oferta** y en el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.



Art.9º) **Excepción a la garantía:** No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.
- c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL SEISCIENTOS MÓDULOS (1.600 M).
- d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL SEISCIENTOS MÓDULOS (1.600 M). (VALOR DEL MÓDULO será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS - \$ 1.600).
- e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

Art.10º) En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotiche de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.-

Art.11º) **Evaluación de la oferta:** La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual se concluirá el procedimiento. El dictamen se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ingeniería de la U.N.N.E. por el término de tres (3) días. A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Si dos o más propuestas resultan convenientes, la Comisión Evaluadora podrá llamar a mejorar las ofertas entre las mismas, reservándose asimismo el derecho a desestimar las propuestas, rechazándolas totalmente sin que ello de derecho a reclamo de parte de los proponentes.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.-

Art.12º) **Adjudicación:** La adjudicación recaerá sobre la propuesta que, a juicio de la Autoridad de Aplicación sea la más conveniente entre aquellas que se ajusten a las condiciones requeridas, no significando el menor precio como el factor determinante exclusivo, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad conforme las apreciaciones que realice la Comisión Evaluadora. Las **adjudicaciones serán notificadas** por nota, correo electrónico, carta certificada con aviso de retorno, mediante **Ordenes de Compras o provisión** y/o cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.-



- Art.13°) **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá constituir dentro de los cinco (5) días de recibida la comunicación de adjudicación la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez (10%) por ciento del valor total adjudicado.
- Art.14°) **Entrega de los productos:** El adjudicatario deberá **entregar el/los producto/s adjudicados**, dentro del plazo fijado, **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc.** En la Facultad de Ingeniería – Dcción. Gestión Econ. Financiero – Planta Alta, Av. Las Heras N° 727 – Resistencia – Chaco, en los horarios de 08:00 a 12:00 o 15:00 a 19:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario. El **plazo máximo de entrega** será fijado por el oferente y no será superior a **Veinte (20) días hábiles**, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, **excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.**
- Art.15°) **Conformidad de la recepción:** La recepción de los productos en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorios y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en los Art. 88° y 89° del Decreto 1030/2016.-
- Art.16°) **Forma de pago** El pago de la presente adjudicación, se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles, luego de haber recepcionado la totalidad de los materiales, bienes, etc. (contra entrega de Factura y Recibo, bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 – AFIP), previa **conformidad** de las autoridades superiores de la Facultad de Ingeniería.-
- Art.17°) **Marco normativo:** La presente Contratación Directa, se regirá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del **Decreto Delegado N° 1023/01 su Reglamentación Decreto N° 1030/2016 y su modificatoria Decreto 963/18**, normas complementarias, por la **Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-**
- Art.18°) **Aceptación:** La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la **aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones**, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.-
- Art.19°) **Certificado fiscal:** La entidad Contratante o Jurisdicción verificara la “habilidad para contratar” respecto de sus potenciales proveedores, de acuerdo a la Resolución General 4164-E/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos

Sello y Firma del Proponente y/o  
Representante legal

NORMA LILIANA RAMIREZ  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

OSMAR A. ZALAZAR  
JEFE DIVISION CONTRATACIONES

JOSE C. ALMIRON  
DTOR. A/C DIR. GESTION ECON. FINANCIERA



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ingeniería  
División Contrataciones



## ANEXO I – Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional

C.U.I.T./C.U.I.L./CDI N°: \_\_\_\_\_

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

Tipo y número de documento: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Domicilio real/legal: \_\_\_\_\_

Estado Civil: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento/constitución societaria: \_\_\_\_\_

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Nro 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g), del artículo 28 del citado plexo.

Art. 27 – personas habilitadas para contratar. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano rector, en oportunidad del comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art. 28 – personas no habilitadas. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del sector público nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprometidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con las obligaciones tributarias y previsionales. De acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8 de la Ley N° 24.156

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ingeniería

División Contrataciones

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_



Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4º, apartado m).

Localidad y fecha: Resistencia, 00/00/0000

Contratación Directa N° 010/2018.-

Fecha de Apertura: 00/00/0000 - HORA: 00:00

**DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION/CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO N° 825/88.**

**DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.**

**EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL**

(Transcripto en el pie de página). FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:..... DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TIPO:.....N°:.....

CARGO:.....

- **EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:**

**EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LA EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h)) SEGÚN CORRESPONDA** (Transcripto en el pie de página).

#### DECRETO N° 825/88

**INCISO 2:** para contratar con el **ESTADO** se requerirá:

- Tener capacidad para obligarse
- Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 44.
- Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante autorizado de firmas establecidas en el extranjero.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

**INCISO 3:** podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del Inc. 2:

- Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 44.
- Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- Las sociedades en formación por el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- Postores en pública subasta u oferente en ventas de bienes del Estado.
- Locadores o locatarios de inmuebles.
- Firmas extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- Suscripción de diarios, revistas y publicaciones especializadas.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ingeniería*  
*División Contrataciones*







Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Ingeniería  
 División Contrataciones



COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA  
 (DECRETO N° 825/88).

LICITACION/CONTRATACION N°:.....NUMERO DE PROVEEDOR:.....CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (C.U.I.T.).....  
 FECHA DE APERTURA:...../...../.....-

**1 – DATOS DE LA RAZON SOCIAL (COMPLETOS):**

DOMICILIO: REAL: Calle:.....N°:.....Piso:.....Dto:.....Tel:.....Localidad:.....  
 C.P.:.....Provincia:.....

ACTIVIDAD INDUSTRIAL:.....COM. MAYORISTA:.....MINORISTA:.....IMPORTADOR:.....REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS:.....DIST. EXCLUSIVO:.....

**2 – COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIO GERENTE, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)**

N° ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARTICIPACION EN OTRAS FIRMAS		% PARTICIPACION	VIGENCIA	
			TIPO	NUMERO	NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA	DOMICILIO		DESDE	HASTA
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ingeniería

División Contrataciones



**3 – DATOS DE LOS CONYUGES (En el orden observado en el apartado 2).**

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO	
1				
2				
3				
4				
5				

**LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:**

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la **Contaduría General de la Nación** por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5.720/72, modificado por Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b) , c), d) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del **Estado** en los términos del Decreto N° 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos provisionales o del fisco.

**EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.**

Localidad y

fecha:.....

Firma del

Responsable:.....

Aclaración de

firma:.....

Documento de Identidad:

tipo:.....Nº:.....



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Ingeniería*  
*División Contrataciones*

